

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

**C. CARLOS DE ALEJANDRO CASTILLO PEREZ
C. DIANA ASILE SALINAS SALDIVAR
ESTRADOS DEL JUZGADO.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Que en el Expediente No. **00081/2023**, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por **HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **USTED**, se dictó un auto que en lo conducente dice lo siguiente:-----

----- En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; a **(26) VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, la Licenciada San Juana Coronado Rosales, en Funciones como Secretaria de Acuerdos, hace constar que da cuenta a la **LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO**, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hacen constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

----- H. Matamoros, Tamaulipas; a **(26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.-----

-----Téngase por recibido vía electrónica el escrito de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, del **LICENCIADO FELIPE DE JESUS PEREZ GONZALEZ, Apoderado de la parte actora**, el cual se manda agregar a los autos del expediente número **00081/2023** para que obre conforme corresponde, en atención a lo solicitado; toda vez que la parte demandada **CARLOS DE ALEJANDRO CASTILLO PÉREZ Y DIANA ASILE SALINAS SALDIVAR**, no acreditaron estar dando cumplimiento al convenio judicial celebrado en autos, dentro del término de tres días, no obstante de que fueron debidamente notificados y apercibidos mediante notificación de fecha Catorce de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco.-----

----- Por ello, procédase a la ejecución forzosa y se le tiene al promovente designando como perito de su intención al **INGENIERO JOSÉ ÁNGEL CUELLAR SALINAS**, con cédula profesional **1137024** y **9563860**, para el efecto de valuar el bien inmueble objeto de este juicio, y se previene a la parte oferente para que el mencionado perito acepte el cargo conferido dentro del término de **TRES DÍAS** y además para que cumpla además con lo previsto por el artículo 340 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tamaulipas.-----

Se requiere a la parte demandada **CARLOS DE ALEJANDRO CASTILLO PÉREZ Y DIANA ASILE SALINAS SALDIVAR**, para que designe perito de su intención, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del termino de **TRES DÍAS**, este Tribunal lo hará en su rebeldía; teniendo a su disposición la lista oficial de peritos del Poder Judicial del Estado y la de peritos valuadores registrados en el Gobierno del Estado, en caso de que quisiera hacer uso de las mismas para la designación correspondiente. Se ordena hacer efectivo el apercibimiento contenido en proveido de fecha siete de marzo del año en curso y se señalan los estrados electrónicos y físicos (local de éste Juzgado) a efecto de notificar a la parte demandada de éste y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal.

-----Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 5, 8, 16, 40, 41, 53, 68, 105, 339, 340 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tamaulipas.-----

-----**NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-** Así lo acordó y firmó electrónicamente en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte, la Ciudadana **LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO**, Secretaria de

Acuerdos habilitada en funciones de Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y quien actúa asistida por la **LICENCIADA SAN JUANA CORONADO ROSALES**, en funciones como Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 77 y 122 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.-----

LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO
SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA
EN FUNCIONES DE JUEZA

LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES
EN FUNCIONES COMO SECRETARIA DE ACUERDOS

----- En esta misma fecha se publicó en lista **Expediente.-00081/2023.-** Conste.
L'GRS/L'SCR/L'GGL.

-----Lo que me permito notificarle a Usted por medio de la presente cédula de notificación en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, la cual se fija en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.-----

H. Matamoros, Tamaulipas, a 27 de Marzo de 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.

L'SJCR/L'GGL.-

----- En H. Matamoros, Tamaulipas, a Veintisiete de Marzo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos en funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, en cumplimiento a lo ordenado en autos, procedo a notificar a **CARLOS DE ALEJANDRO CASTILLO PEREZ y DIANA ASILE SALINAS SALDIVAR**, el auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, por medio de la presente Cédula que se fijo en los Estrados de Este Juzgado.- DOY FE. -----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000029348110

Archivo Firmado: 99_EDICTO_EX_00081-2023_337_27-03-2025_14-19-19.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SAN JUANA CORONADO ROSALES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000023774	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-27T19:33:13Z / 2025-03-27T13:33:13-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	09 46 48 26 1a 72 ce b5 c3 e3 32 77 9e eb bd 5f 68 07 21 29 77 ba b9 a4 6b 6c 45 9c 48 58 82 d1 51 3e fd 27 7b 22 7a e5 1a a1 6c f4 ac 4a 7e 10 de 8e 81 d6 18 93 6e c3 3f d9 65 c6 07 35 00 69 95 92 c6 38 16 45 54 7a 6e 69 5b 75 c7 de 63 b7 c3 cb eb 23 e7 73 d0 a8 a8 5c 74 53 ed c6 06 af 91 3c 92 06 41 c5 d3 19 40 93 c7 6a 4a b1 4e ba cc 1d f7 97 84 9c 91 36 8e 32 d8 da d2 bc 06 ce 14 23 52 c9 42 23 88 e7 15 51 88 99 5c 8e 97 86 4e fe 2d c8 33 46 e5 04 ca 92 7d 37 31 ae 74 56 84 7f bb 3f c1 ad 82 55 8a 04 65 97 d0 26 74 f6 e7 c3 6f 2f 10 a7 45 75 7f da 50 93 3f ad ac fd ef ed 0a a3 2e 86 30 47 ec f4 5c ba 7c 03 88 06 68 78 91 c7 92 72 0f 99 af 5e e5 6d e4 f0 45 d9 44 ea af 87 14 0a ff 5e 0d d6 fd ec 9b 6b b3 dc ea 91 3c 20 da e2 a8 cd 35 40 54 51 84 c2 8d 83			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-27T19:33:13Z / 2025-03-27T13:33:13-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000023774			

